


PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL INGRESOS:		735.900,00 €	
TOTAL GASTOS:		735.900,00 €	
SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS			735.900,00 €
CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
02.04.02	SUBVENCIONES Y CONVENIOS	690.900,00 €	
	1. Proyectos, programas y servicios	690.900,00 €	
02.04.03	OTROS INGRESOS	45.000,00 €	
SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS			735.900,00 €
CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
03.	PERSONAL	169.567,81 €	
03.01.01	Sueldos personal fijo	124.480,00 €	
03.03.01	Seguros sociales a cargo del Consejo personal fijo	33.907,81 €	
03.03.06	Vigilancia de la salud	1.180,00 €	
03.04.03	Otras contingencias y gastos de personal	10.000,00 €	
04.	GASTOS DEL LOCAL	9.834,09 €	
04.01.03	Conservación y reparación	3.000,00 €	
04.01.04	Electricidad	3.500,00 €	
04.01.05	Agua	238,25 €	
04.01.08	Seguros	2.795,84 €	
04.01.10	Plan de Riesgos Laborales	300,00 €	
05.	GASTOS DE MATERIAL	9.928,62 €	
05.01.01	Material de oficina	2.987,62 €	
05.01.02	Correos y telégrafos	239,00 €	
05.01.03	Envíos urgentes	752,00 €	
05.01.04	Teléfonos	3.250,00 €	
05.01.05	Mantenimiento equipos	700,00 €	
05.02.02	Máquinas y equipo de oficina	2.000,00 €	
06.	GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	2.305,82 €	
07.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	500,00 €	
08.	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.169,00 €	
10.	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	495.518,90 €	
	1. Proyectos, programas y servicios	495.518,90 €	
12.	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	25.235,00 €	
15.	GASTOS, DOTACIÓN Y AMORTIZACIONES FINANCIERAS	8.840,76 €	
	1. Servicios bancarios y similares	8.840,76 €	
16.	IMPREVISTOS	2.000,00 €	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 DEL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el escrito de fecha 21 de diciembre de 2021 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2022 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2022.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2022, certificación aprobatoria del Pleno del Consejo y memoria explicativa.

Segundo.

El Secretario General del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha certifica que el Pleno del Consejo aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2022 por importe total de 735.900,00 € en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia."



Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras, aprobarán el presupuesto ordinario ..., para su elevación al órgano tutelar

En lo que específicamente se refiere al Consejo de Cámaras, el art. 45.2 del citado texto legal aclara que el procedimiento y plazos para la elaboración, aprobación y liquidación de los presupuestos y cuentas anuales del Consejo, se adecuarán a lo previsto en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2017.

Vista la documentación remitida y los preceptos legales citados, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2022 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 10 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez